

28/11/2016

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 16 de noviembre de 2016, en TIRAGRAM SL, con NIF [REDACTED] en Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 28.10.2014 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED] administradora, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- Se observan las discrepancias siguientes con los datos registrales: el equipo instalado en la sala 1 había sido retirado y deberá darse de baja en el registro.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta séptima, en el emplazamiento referido.-----
- La instalación estaba formada por 4 equipos fijos de rayos-X dental instalados en las dependencias denominadas Salas 2, 3, 4 y Orto y eran 3 equipos intraorales y uno dedicado a ortopantomografía. -----
- Estaba disponible el plano general de la instalación.-----
- Estaban disponibles 2 acreditaciones para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico

- dental a nombre de [REDACTED] y [REDACTED] -----
- Estaba disponible 1 dosímetro personal a nombre del doctor [REDACTED] -----
 - El [REDACTED] SL realiza dicho control dosimétrico.-----
 - Estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años. -----
 - Estaba disponible un contrato escrito con [REDACTED] para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica. -----
 - Estaba disponible un certificado de no conformidad emitido por [REDACTED] en 11.10.2016, debido a que estaba en trámite una actualización en el registro.-----
 - Estaba disponible un programa de protección radiológica. -----
 - Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa [REDACTED] en fecha 13.07.2016. -----
 - Estaba disponible la clasificación del personal. -----
 - Estaba disponible la dosis a paciente. -----
 - Estaban disponibles 1 delantal plomado con 0.25 mm y collarín plomado. -----
 - El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 1190.-----
 - Todos los disparos de los equipos intraorales se realizaban desde la sala de esterilización donde están situados los 3 disparadores. -----

Sala 2

- Dicha dependencia lindaba con:
 - vecinos
 - sala de espera
 - pasillo y sala 3
 - exterior
- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 0374/03711/45303 de 70 Kv y 7 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -----
- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador, ni en la sala 3 ni en el pasillo. -----

Sala 3

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala 2
 - exterior
 - sala 4
 - pasillo

- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie D0073/6246 de 70 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -

- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala 4

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala 3
 - exterior
 - vecinos
 - sala de esterilización

- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie [REDACTED] 270/0816041 de 70 Kv y 7 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -

- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala Orto

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala 1 sin equipo de rayos X
 - pasillo
 - recepción
 - exterior

- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----

- El equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de 90 kV y 12 mA, para la realización de ortopantomografías. ----

- Los disparos se realizaban desde el pasillo desde donde se visualizaba a través de un visor plomado. -----

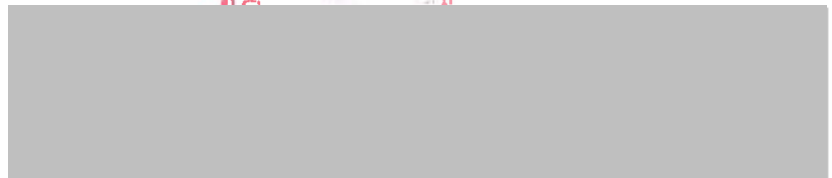
- Con unas características de 64 kv y 8 mA, para una radiografía dental panorámica, no se midieron tasas de dosis significativas en el pasillo en el lugar ocupado por el operador.

Desviaciones

- Se deberá dar de baja el equipo retirado de la sala 1.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 18 de noviembre de 2016.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de TIRAGRAM SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

